Sale el sol á las 5 y 2 minutos. Número 37. Pónese el sol á las 6 y 58 minutos.

Diario Balear

del miércoles 7 de mayo de 1834.

San Estanislao obispo.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Considerando que muchas empresas de pública y conocida utilidad no llegan á realizarse frecuentemente por no haber quien se preste á facilitar los capitales necesarios; que de sus resultas se ven privados los pueblos y los particulares de los cuantiosos beneficios que reportarian de su ejecucion, y pierde la riqueza general los ausilios que debiera conseguir; que urge promover el desarrollo de esta eficazmente, y dar ocupacion constante á las clases laboriosas, las cuales en algunas épocas del año suelen carecer de trabajo, viéndose espuestas á los rigores de la miseria, orígen tambien de crímenes que es justo precaver; y aprobando la propuesta que para llenar tan recomendables objetos me ha presentado el zelo patriótico é ilustrado de D. Vicente Bertran de Lis; en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en resolver y decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se creará un establecimiento especialmente dedicado; 1º á proporcionar á los pueblos todos los recursos que necesiten para la ejecucion de obras públicas de utilidad real y efectiva: 2º á facilitar tambien á personas industriosas, bajo las correspondientes garantías, los fondos que hubieren menester para plantear mejoras positivamente ventajosas; y 3º á construir el establecimiento por sí y de su cuenta los caminos, canales y demas obras públicas que por su magnitud no puedan realizar los particulares ni los pueblos.

Art. 2º Concedo á dicho establecimiento la denominacion de *Real empresa de Isabel II*, en atencion á los considerables beneficios que debe derramar sobre los pueblos que la divina Providencia colocó bajo el cetro de la REINA mi escelsa Hija.

Art. 3º Dirigiéndose su creacion al fomento general del reino, dependerá inmediatamente de la Secretaría de Estado y del Despacho del mismo ramo, que se halla á vuestro interino cargo; y por la propia Secretaría se comunicarán mis Reales resoluciones concernientes á dicha Real empresa.

Art. 4º A su frente habrá un director con la intervencion y facultades necesarias para asegurar el acierto de las operaciones, y para establecer entre mi Gobierno y la Real empresa las relaciones y garantías correspondientes.

Art. 5º A propuesta del director, y prévio dictamen de la seccion de Fomento del Consejo Real de España é Indias, me propondreis á la mayor brevedad las circunstancias que han de reunir las obras y mejoras para cuya ejecucion se hayan de proporcionar recursos; las condiciones con las cuales se apronten estos, bajo el principio de no facilitar á pueblos ni á particulares cantidad alguna sin que preceda mi soberana aprobacion; y últimamente todo lo relativo á la organizacion de la Real empresa, y cabal desempeño de los objetos para que tengo á bien instituirla.

Art. 6º Nombro director de ella al mismo Don Vicente Bertran de Lis, que me ha propuesto su fundacion; y acepto con aprecio su oferta de plantearla sin sueldo ni emolumento alguno.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 22 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Cuando en 1º del presente año dirigí mi voz al ejército español, modelo de lealtad, tenia ya pruebas positivas de sus virtudes y de su noble empeño en sostener el Trono de mi escelsa Hija; pero desde entonces se han multiplicado de tal manera, que seria satisfactorio para mi Real ánimo recompensarlas generosamente si lo permitiesen la situacion de los pueblos y las necesidades del Erario. Deseando sin embargo dar en este dia una muestra del aprecio que me merecen la disciplina y constancia de los que con tanto denuedo pelean en defensa del Trono de mi augusta Hija Doña ISABEL II; he venido en concederles en su nombre las recompensas siguientes:

Art. 1º Rebajo un año de los que deban servir, segun las órdenes vigentes, á todos los individuos de tropa de las diversas armas é institutos del ejército; con tal que al concluir su tiempo con la espresada ventaja acrediten buena conducta, en

términos de no tener mala nota en sus filiaciones.

2º Restablecida la tranquilidad del reino, tomaré en consideracion todas las circunstancias para recompensar á los gefes, oficiales y tropa con el aumento del abono de tiempo que estimare justo para la opcion á premios, retiros y demas goces de esta clase.

3º Confirmando mi Real decreto de 13 de noviembre de 1832, por el cual se restituyeron los premios de constancia, quiero asimismo que se restablezca el correspondiente á los 40 años de servicio que señala el reglamento de 1º de enero de 1810.

4º Los individuos de tropa que hubieren merecido la honra de llevar la cruz de Isabel II, podrán usarla despues de obtenidas sus licencias, y los que hayan optado á ella con el goce de la alta paga de un real en razon de servicios muy distinguidos, la disfrutarán por toda su vida.

5º Las viudas y familias de los que fallecieren en accion de guerra, sin perjuicio de las ventajas á que tengan derecho por el reglamento del Monte pio militar y órdenes posteriores, serán atendidas del modo posible con pensiones ó ausilios, segun los casos, por el fondo de temporalidades.

6º Esta última gracia será igualmente aplicable á las viudas y familias de los milicianos urbanos que murieren en defensa del órden público ó del legítimo trono de mi escelsa Hija.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Aranjuez á 26 de abril de 1834.—A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Por haber tenido á bien aprobar con fecha de hoy la Ordenanza general de los presidios del reino, é instituyendo en la misma el destino de contador general de ellos, vengo en conferirlo al oficial del ministerio de vuestro cargo D. Juan Muñoz y Andrade, en atencion á sus méritos y circunstancias. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 14 de abril de 1834. —A D. Javier de Búrgos.

He venido en jubilar á D. Juan Crisóstomo de Frias y á D. José María Cherif, oidores de la Real audiencia de Sevilla, con el sueldo que les corresponda por clasificacion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 19 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Para formar la dotacion de ministros de la Real audiencia de Sevilla, he venido en nombrar por la clase de oidores á D. Manuel Victoriano Moyano, á D. Francisco Garcia Chaves, á D. Rafael Gregorio de Beleña, á D. Agustin de Lopetedi, que lo son de la misma; á D. Juan Antonio Almagro, oidor de Granada, y á D. Manuel García de la Cotera, á D. Cristóbal Izquierdo de los Santos y á Don José Cecilio de la Rosa, alcaldes mas antiguos de la de Sevilla: por la clase de alcaldes á D. Antonio de Sierra, que lo es de la de Granada; á Don Pedro Jacobo Pizarro, fiscal electo del crímen de la de Sevilla; á D. Joaquin Beneito y Beneito y á D. Francisco de Paula Herrera; y en clase de fiscales, para lo civil á D. Demetrio Ortiz, que actualmente sirve esta plaza; y para lo criminal á D. José Huet. Y es mi voluntad que cada uno de los ministros de este superior tribunal ocupe, segun su clase, el lugar que le corresponda por la fecha de su primer título, y los nuevamente nombrados guardando el órden que se espresa en este decreto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.— Está rubricado de la Real mano.— En Aranjuez á 19 de abril de 1834.— A D. Nicolas María Garelly.

ESPAÑA.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

El teniente coronel don Joaquin Ayerve me dice con fecha de ayer lo que sigue: »Una nueva victoria han conseguido las armas de la REINA nuestra Señora siempre vencedoras: 48 prisioneros, varios muertos y heridos, y entre ellos el gefe [illegible]ver y otros cabecillas son el resultado de ella.

»Salí del pueblo de Lagueruela siguiendo á la faccion de Conesa; y las tropas desafiaron con incansable entusiasmo el rigor del tiempo que nos abrumó con lluvia y granizo: despues de 13 horas de fatigas sin alimento, encontré la faccion en el pueblo de Lidon, que en número de mas de [illegible] infantes y 70 caballos tuvo la audacia de esperar en batalla á los soldados de ISABEL II: mandé cargar al capitan don Juan de la Pezuela con los 40 caballos de Borbon que tiene á sus órdenes; el que arrolló al enemigo completamente, al mismo tiempo que los cazadores del 12 de línea con su capitan So[illegible]no; los del 6º á las órdenes del suyo don Andrés Herrera, y el subteniente Lagera, acometieron por los flancos, y yo á la cabeza de unos pocos caballos me dirigí por la izquierda con el capitan Pastor y los subtenientes Periche y Perez, siendo el resultado una completa dispersion.

La gloria es casi debida á los 40 caballos de Borbon.

D. Juan de la Pezuela, que al cargarlos se metió entre los facciosos con solo 6 caballos, mató á varios, recibió varias ligeras heridas de lanza hiriendo gravemente y arrebatando la lanza de uno que llevaba la graduacion de teniente coronel; y finalmente, desmontando algunos hasta con la mano hubiera perecido á no ser por la bizarría del soldado Diego Blanco que le paró dos lanzadas tiradas por retaguardia, y del sargento Lúcas Fernandez que acudió el primero al peloton que combatía.

Los subtenientes Arocena y Osorio compitieron en denuedo destrozando la infantería.

Pasaré á las superiores manos de V. E. una lista de los sargentos y cabos de esta columna, compuesta de 150 infantes y 41 caballos, cuyos individuos en general son dignos de recomendacion.

La accion empezó á las siete de la tarde; y á no ser por la noche que sobrevino y lo intransitable del terreno ni uno solo se hubiera salvado: Son las 8 de la noche, y acaba de llegar el coronel Rebollo con su columna, y mañana se reconocerá el campo.

Solo hemos tenido algunos contusos, un caballo muerto y dos heridos.

Vuelvo á recomendar estos bravos que entraron en la accion la mayor parte con los pies desnudos, dejando su calzado en tan larga y penosa marcha entre el lodo. Dios guarde á V. E. muchos años. Lidon 25 de abril de 1834.

Me apresuro á comunicar al público esta brillante accion segunda ya que comunico en este dia, siendo el mas digno modo de celebrar la víspera del augusto cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora. „Zaragoza 26 de abril de 1834.—El capitan general.—*Conde de Ezpeleta.*

Plana mayor, ejército de Aragon.

El teniente coronel Ayerve, posteriormente al parte de la accion de Lidon, da los siguientes pormenores:

Los rebeldes tenian en sus filas 170 infantes y 70 caballos. En el campo perecieron 40 facciosos, se hicieron 51 prisioneros, 26 de ellos heridos. Entre aquellos lo fueron el cabecilla don Ignacio Jover de Mequinenza, que se habia reunido pocos dias antes á Conesa con 70 hombres de su faccion, y el subteniente don Francisco Orna. Uno y otro han sido fusilados en la mañana del 26 en el pueblo de Lidon. Se les cogieron 74 armas de fuego, 23 lanzas, 17 espadas, 40 cananas, 2 cajas de guerra, varios morriones, fornituras, capotes, 21 caballos y unos hábitos de Trinitario.

El espresado gefe concluye diciendo que de los 240 hombres que capitaneaba el rebelde Conesa antes de la accion, solo cuenta hoy con 30 de caballería.

Felizmente estos restos han sido alcanzados por el coronel Rebollo que los siguió con la mayor actividad, y desde Monforte dice que á las tres de la mañana del 27 se puso en marcha desde Vivel del Rio en busca del salteador de pueblos Conesa: á las diez de la mañana lo avistó á un cuarto de legua de Anadon, que con unos 37 caballos y 6 á 8 de á pie subian la sierra que está tocando al pueblo; al momento dispuso le siguiese el capitan de caballería don Antonio Martin, y el coronel Rebollo con 26 fusileros y 12 granaderos de la Guardia Real, única tropa que llevaba, pues para mejor poder alcanzar la faccion habia dejado atrás su columna, tomó la falda del monte á la derecha, cuyo movimiento, observado por el enemigo y conociendo iba á ser envuelto, se tiró por un barranco dispersándose enteramente, pero fueron perseguidos, siendo el resultado un muerto, dos prisioneros, cinco caballos cogidos.

El coronel Rebollo espresa que le dan parte que á la distancia de dos leguas han abandonado varios caballos que ha mandado recoger, porque el terreno por donde se dirigian los facciosos es tan escabroso que no les era posible transitar á caballo.

El Gobernador de Teruel dice que el rebelde Cercos, burlando la vigilancia de los destacamentos que se hallaban en la sierra de Alcalá en persecucion de Carnicer y Quilez, habia retrocedido sobre Camarena. Aquel gefe en destacó su persecucion una partida de 24 hombres, al mando del bizarro sargento Pedro Lopez de la compañía suelta de Aragon que alcanzó en la mañana del 22 al citado cabecilla en la Cañada de las heras en la sierra de Jalambre, logrando cogerle siete caballos que llevaba, 4 armas de fuego, otras tantas blancas, una caja de guerra de madera, el morrion del cabecilla, mantas, capas, logrando dispersarlo completamente y cogerle varios papeles.

El Gobernador recomienda la bizarría del sargento Lopez y demas individuos que le acompañaron á esta espedicion.

El brigadier Linares por noticias positivas que ha recibido, la pérdida que esperimentaron los rebeldes en la accion del 23 asegura fue la de un capitan muerto, y otro y un subalterno herido, 30 individuos de tropa muertos y 80 heridos. Zaragoza 28 de abril de 1834.—El coronel G. de la Plana mayor.—Joaquin Escario.

Cádiz 14 de abril.

El nombramiento del Escmo. Sr. D. Cayetano Valdés para capitan general del departamento ha causado en esta ciudad la mas viva sensacion de regocijo por la reconquista (si asi podemos decirlo) que ha hecho la isla gaditana del que mira como á hijo de su suelo, si bien merece tambien el nombre de padre respetable en las dos ciudades-hermanas de Cádiz y San Fernando. ¡Quiera el cielo traernos á S. E. con toda felicidad, y que cuanto antes llegue el suspirado dia en que podamos besar su mano, y regársela con lágrimas de ternura!

Hoy ha llegado un correo de la corte para el Sr. Tacon: dícese que con la órden para que preste aqui su juramento. De consiguiente se cree que el miércoles ó juéves se dé á la vela el navío *Soberano*, que debe conducir á S. E. á la Habana.

Esta tarde se ha embarcado el 2º batallon del 2º ligero, que parece va destinado al condado de Niebla conforme á órdenes recibidas por el señor capitan general de Andalucía. Multitud del pueblo presenció el embarque, y oyó con entusiasmo y enternecimiento los vivas de la oficialidad y tropa á nuestra augusta Reina Isabel II. La música tocaba en tanto el himno de Cristina.

Málaga 16 de abril.

El subteniente don Juan de Dios Cárdenas, destinado en persecucion de malhechores, á las inmediatas órdenes de este benemérito comandante militar, en el partido de Velez-Málaga, ha preso desde el 19 de febrero hasta el 9 de abril 26 criminales: 14 de estos tienen sus causas pendientes en el juzgado real ordinario; 5 por delitos cuyo conocimiento corresponde á la comision militar y 7 por desertores del presidio.

—En la oficina central de la empresa del derecho de puertas se abrió el sábado en la noche por

D. Miguel Lachica, teniente comandante del resguardo de la dicha, y pariente por afinidad del ex-comisionado especial D. Cárlos Fonvielle, una suscricion para socorrer en la prision que sufre en Sevilla el partidario del pretendiente don José Rodriguez, oficial de realistas que fue de esta ciudad, y en marzo de 1832 salió de esta con Fonvielle, para Córdoba, donde fue destinado al servicio de la empresa. Las personas que quieran socorrer esta necesidad, acudan al referido teniente comandante ó á su pariente Fonvielle.

Cuando los leales al trono y á la pátria se hallaban no ha mucho sumidos y aherrojados en inmundos calabozos, lejos de haber quien osara pensar, no digo en suscriciones para aliviarlos ni en proporcionarles el sustento preciso, sino ni en compadecerlos, se temblaba á la sola idea de que se pudiese descubrir que se habia tenido con los ilustres desgraciados la mas ligera relacion. El monstruo juez Tirado, *de irritable y odiosa memoria en* Cádiz, *llegó hasta introducirse con sorpresa en la cocina de la casa de un patriota preso, y destapando el puchero con que habia de alimentarse este desdichado, impuso con el mayor rigor* pena de horca *si se le socorria con un vaso de agua. No tratamos de destruir los actos de humanidad y beneficencia á imitacion de estos malvados; pero tampoco se puede mirar con indiferencia tal descaro, pues en la anunciada suscricion se ve un objeto muy siniestro y mucha malicia.*

NOTICIAS DIVERSAS.

En las inmediaciones de Ceclavin ha sido apresado un sujeto, cuyo nombre se reserva hasta que esté averiguado todo el misterio. Entre sus papeles se halla una carta de Zumalacarregui en que le dice: "no creas que mi interes es por Cárlos ni por Isabel, sino porque te persuadas que en nuestra situacion debemos aventurar el todo por el todo: nada importa que no hayas visto al obispo de Leon; pero si interesa mucho que en tus cartas supongas que has hablado con el rey, y que nos autoriza para todo como sus lugartenientes; que los rusos nos favorecerán, y que no nos faltarán armas ni municiones: porque con estas mismas ideas entretengo á nuestros compañeros de Vizcaya, pues en último recurso tengo muy inmediata la frontera, y tú ya sabes el punto á donde nos hemos de dirigir para reunirnos." Por estos medios logran los corifeos de la faccion entretener con esperanzas imaginarias á los infelices seducidos que son ciego instrumento de sus desenfrenadas pasiones, abusando de la ignorancia de tantos miserables que, aun dado el imposible caso de triunfar, nunca tendrian parte en las ventajas, ni sacarian otro provecho que haber contribuido principalmente á la ruina de sus compatricios y á la desolacion de su propio pais.

—De Burriana con fecha 31 de marzo, se dice que los ex-voluntarios realistas de Villareal, indultados por haber correspondido á la faccion de Morella, y que ingratos á este beneficio volvieron á tomar las armas contra su legítima REINA, han sido cogidos dos, y pasados por las armas, en virtud de disposicion del Sr. General Hore. Tambien ha sido preso el sacristan de la iglesia de Vall-de-Uxó, por habérsele encontrado doblado entre las casullas un uniforme de voluntarios realistas, con sus charreteras.

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Rubio Aulí, comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital Soria.

Se reconocerá por primer ayudante de esta plaza al capitan D. Ramon Rizo, por ascenso á teniente de Rey de la de Tortosa del teniente coronel don Juan Socies que la obtenia.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador.—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 5 del corriente.

De Barcelona el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balijas. De id. el javeque san Antonio, su patron Gabriel Juan, con id. De Iviza el id. san José, su patron Pablo Prats.

Despachadas el 3.

Para Cartagena el laud santo Cristo, su patron don Antonio Nadal, en lastre. Para Iviza el javeque san Juan, su patron Pedro Guasch, en id.

Avisos de particulares.

El lúnes 5 del corriente se perdió un vestido de muger de merin verde desde el muelle por delante de la Lonja, plaza de Atarazanas, calle del Vino hasta la de las Carasas: á la persona que le presente en la fonda de las tres palomas se le gratificará competentemente.

Real lotería moderna.

Noticia de los números que han salido premiados en el sorteo de 26 de abril despachados por esta administracion.

Números.	*Premios.*
3104	30 Pesos fuertes

Números impares que se reintegran 4 duros.

3101.	12421.
3103.	12423.
3105.	12425.
7717.	14901.
7719.	14903.
	14905.

Los sugetos que tengan estos números arriba espresados se servirán acudir á esta administracion á recoger sus premios.—Palma 6 de mayo de 1834.—Ramon Fidel de Moragas.

TEATRO.

Esta noche á las 8 la compañía italiana de esta ciudad ejecutará la ópera titulada *el sitio de Corinto.*

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.